

RESOLUCIÓN DE 8 DE FEBRERO DE 2022 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS G2B1N6, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CON CARÁCTER PROVISIONAL.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisadas, el Tribunal, mediante Resolución aprueba las listas de personas admitidas y excluidas al proceso de selección con carácter provisional.

1. Relación de personas admitidas. -

Resultan admitidas con carácter provisional, las solicitudes presentadas por las personas aspirantes que a continuación se relacionan ordenadas por ID NOMBRE - ID NIF:

ID NOMBRE	ID NIF
AAFM	1853N
FSL	4979X
GBA	4308P
LSA	9122R
LZE	2635R
MRC	7059N
ORG	1116K

ID NOMBRE	ID NIF
PCMJ	4265B
PSE	8223T
RVFJ	7919K
RVP	1234A
SEA	8832K
SSA	3978J
TSF	4250W

Total de personas admitidas 14 .

2. Relación de concursantes excluidos. -

Resultan excluidas con carácter provisional, las solicitudes presentadas por las personas aspirantes que a continuación se relacionan, junto con las causas de exclusión y la documentación justificativa que tendrán que aportar para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión:

ID NOMBRE	ID NIF	CAUSA EXCLUSIÓN (código subsanación)
DLJ	2662A	V.3. Presentación de solicitudes (1)
MMMM	7443M	V.2. b) Fotocopia de la titulación académica (Formación adicional) (2)
NEA	5331V	V.3. Presentación de solicitudes (1)

Total de personas excluidas 3.

Documentación justificativa a presentar para la subsanación:

Según la Base V SOLICITUDES de la citada Convocatoria, la documentación necesaria es la siguiente:

- (1) Solicitud de participación firmada.
- (2) Formación adicional; En el caso de la formación adicional, se deberá incluir, además del título, los programas con los contenidos de los cursos que se solicita sean objeto de valoración.



Conforme con el Punto 4 de la Base VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES, los/as candidatos/as excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, su omisión de la lista de personas admitidas o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Con la publicación de la presente Resolución, se considerará efectuada la correspondiente notificación a los/as interesados/as con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámites, tal como especifica el Punto 3 de la Base VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Fdo.: Diego Recio Casares.- Presidente del Tribunal Examinador.

